



DENOMINACION : CIUDAD DE LA IMAGEN	API 4.8-01
Hojas de referencia E: 1/ 2.000 4-8, 4-9	
<p><b>1) AMBITO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El delimitado en los planos E: 1/2.000 que coincide con el correspondiente a las Unidades de Ejecución 1 y 2 del Area de Reparto nº 7 de las NNSs Art. 130 TRLS92 redactadas por la C.A.M, con la exclusión del APE 4.8-01.</li> </ul>	
<p><b>2) PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NNSs redactadas por la C.A.M. aprobadas definitivamente en fecha 27- junio - 1.995. (Condiciones de desarrollo de las UE 1 y 2 del AR-7)</li> </ul>	
<p><b>3) DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tendrá en cuenta la compatibilización del trazado del transporte público en superficie a establecer por los Organismos competentes de la C.A.M. a lo largo de los espacios libres al Sur del ámbito, con el Parque a ejecutar sobre los mismos.</li> </ul>	
<p><b>4) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En todos los aspectos no específicamente regulados por el planeamiento incorporado serán de aplicación subsidiaria las Normas y Ordenanzas Generales del Presente Plan General.</li> <li>- En función de la necesaria mejora de condiciones de uso de la Escuela de Cine de la Comunidad de Madrid se admitirá un aumento de superficie edificable en la parcela SC5A2 de 2.500 m<sup>2</sup>.</li> <li>- La contraprestación por dicho aumento de edificabilidad, que en su caso proceda, será objeto de un Convenio Urbanístico a suscribir con el Ayuntamiento</li> </ul>	

Pozuelo de Alarcón, a 21 de junio de 2001.—El alcalde (firmado).  
(03/15.371/02)